

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2022/2023 (I)

LICENCIAS		IMPORTE
DIRECTIVOS		44,00
TÉCNICOS		44,00
ÁRBITROS		44,00
DEPORTISTAS (Salvo Licencia Promoción)		44,00
DEPORTISTAS LICENCIA PROMOCION		
	< 18 Años	6,00
	>= 18 Años	15,00
DELEGADOS DE CAMPO		6,00
ESCUELAS DE INICIACION (Incluyendo la gestión de la Licencia Federativa y, por tanto, con la cobertura del Seguro de Accidente Deportivo)		43,00
Coste del Seguro para las entidades no federadas que aseguren a sus deportistas de Escuelas (menores de 18 años) a través del Seguro de Accidente Deportivo de la FMN		5,00
CUOTA ANUAL DE CLUBES (1/01/2020)		350,00
ALTAS DE NUEVOS CLUBES		2.200,00
<p>LICENCIA DOBLE DE DEPORTISTA: En el caso de que un mismo deportista tenga licencia por más de una disciplina deportiva de la FMN, la segunda y sucesivas se cobrará al 50%.</p>		
<p>EXENCIÓN DE PAGO DE LICENCIA ARBITRO: En el caso de directivos, Técnicos o deportistas, con licencia, que soliciten la licencia federativa de árbitro, quedarán exentos del pago de esta última.</p>		
<p>PROGRAMA DE FINANCIACION DE CUOTA ALTA NUEVOS CLUBES: Hasta 3 años, condicionado a la presentación de un proyecto deportivo que habrá de contar con la aprobación de la Junta Directiva de la FMN, tras el informe de la Dirección Técnica.</p>		
DERECHOS DE ARBITRAJE/SOS/RESULTADOS		IMPORTE BRUTO
NATACIÓN	ÁRBITROS	23,70
	Transporte material por competición	15,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
WATERPOLO	ÁRBITROS	23,00
	Mesa/ jueces de gol	17,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
SINCRO	ARBITROS	23,70
	Transporte material por competición	15,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
SALTOS	ARBITROS	23,70
	Transporte material por competición	15,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
<p>En las disciplinas de Natación, Máster, Saltos y Natación Sincronizada los derechos de arbitraje se refieren a competiciones de hasta 2 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. 2,37 €</p>		
<p>En las disciplinas de Natación Artística y Saltos, la FMN asume el coste del arbitraje como si se tratara de un club más en cada una de las competiciones del calendario oficial de la FMN, como medida de apoyo económico a estas disciplinas especialmente minoritarias.</p>		
<p>En los encuentros de Waterpolo que den comienzo a las 20.30 h o posterior ó a las 9.00 h o anterior, el importe por Arbitraje y Mesa/Jueces de Gol tendrá un incremento del 30% sobre la tarifa estándar aquí publicada.</p>		
<p>En aquellas instalaciones en las que exista una especial y recurrente dificultad para cubrir los jurados por motivos como falta de árbitros por la zona, distancia elevada desde la sede federativa, ... y en las que haya una especial disposición del propietario ó gestor para ofrecerla para la celebración de las competiciones del calendario, la Junta Directiva de la FMN podrá decidir el incremento especial del importe abonado por los gastos de desplazamiento hasta un máximo del 100% del valor estándar que aquí figura.</p>		

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2022/2023 (II)

SOCORRISTAS	Importe por hora	10,00
RESULTADOS COMPETICION	Importe por hora	15,00
MONTAJE INSTALACION	Importe por hora	15,00
LOCUCION	Importe por hora	15,00
TAREAS SREAMING	Importe por hora	15,00
CONTROL ACCESO GRADA	Importe por hora	10,00
MONTAJE ELECTRONICO	Importe por sesión de competición	45,00
Los derechos por Montaje Electrónico se refieren a competiciones de hasta 3 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. 3,21 €		
DERECHOS DE FORMACION		IMPORTE BRUTO
Cursos de Arbitraje	Hora de profesorado	17,00
VARIOS		IMPORTE
Inscripcion manual resultados (Natación) por prueba		3,00
Fotocopias		0,10
Certificados		11,00
Certificados para Acreditación condición de Federados		0,00
Certificados para Acreditación de tiempos y Otros (Federados)		8,00
Pruebas y Certificados aptitud natación (Campamentos y otras finalidades)		30,00
Otros soportes informáticos (CD, DVD, ...)		5,00
Cesión de espacios de agua para entrenamiento de Lunes a Viernes (coste Deportista/Sesión)		1,25
Cesión de espacios de agua para entrenamiento Sábado/Domingo (coste Deportista/Sesión)		2,00
Cesión de espacios de agua para entrenamiento Máster (coste Deportista/Sesión)		1,50
Cesión de espacios Gimnasio para entrenamiento (coste Deportista/Sesión)		2,00
Polos Arbitros		20,00
Silbatos Arbitros		9,00
GESTIÓN DE COMPETICIONES		IMPORTE
CALENDARIO OFICIAL		
NATACIÓN (por sesión)		65,00
SALTOS-SINCRO (por sesión)		32,60
Inscripción por prueba (NATACION/SALTOS/SINCRO)		0,35
WATERPOLO (por partido)		12,00
Los clubes de fuera de la Comunidad de Madrid, en la modalidad de Natación y Natación Artística tendrán un coste por inscripción por cada prueba individual		10,00
y en las pruebas de Relevó ó Equipo		15,00
Los clubes de fuera de la Comunidad de Madrid, en la modalidad de Saltos tendrán un coste por cada inscripción individual (las pruebas de equipo no se cobran)		24,00
Y un coste de inscripción por cada saltador inscrito en el evento		18,00
Los clubes de fuera de la Comunidad de Madrid, de la modalidad de waterpolo que participen en competiciones oficiales F.M.N. abonarán, además del canon ordinario, un complemento por competición en concepto de GASTOS GENERALES.		150,00
TROFEOS SOCIALES ORGANIZADOS POR CLUBES FEDERADOS		
NATACIÓN-SALTOS-SINCRO (por sesión)		110,00
WATERPOLO (por partido)		13,00
COMPETICIONES ORGANIZADAS POR ENTIDADES NO FEDERADAS		
Gasto de organización de las competiciones por sesión		250,00
Preparación Competición Base de datos, Series, Fichas tiempos,...		200,00

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2022/2023 (III)	
RÉGIMEN DE SANCIONES (*)	IMPORTE
NATACIÓN	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas	1,00
Bajas en competición efectuada reglamentariamente (por nadador y prueba).	2,50
Bajas en Finales (salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada)	10,00
No presentados (por nadador y prueba)	25,00
Participación indebida	60,00
Reclamaciones	30,00
WATERPOLO	
No presentar relación	15,00
Incomparecencia a un partido	130,00
Retirada de la competición	250,00
Ausencia de Delegado de Campo	31,00
Alineación indebida	60,00
Retirada en el transcurso del partido	250,00
Incumplimiento obligación de la remisión del acta	15,00
Reclamaciones	23,00
RÉGIMEN DE SANCIONES (*)	IMPORTE
NATACIÓN ARTÍSTICA	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas	1,00
Bajas en competición efectuada reglamentariamente (por nadador y prueba).	2,50
No presentados (por nadadora y prueba)	25,00
Participación indebida	60,00
Reclamaciones	23,00

** En competiciones Open y Campeonatos de Madrid, lo reflejado en la normativa de la Competición*

CRITERIOS SOBRE GASTOS DE GESTION Y ARBITRAJE CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Cuando una entidad de la FMN organice un Campeonato de España, se establecerá una tasa por Gestión de Competición acorde con la aportación de la FMN en la organización del evento.

Asimismo, cuando una entidad de la FMN, e incluso, la propia FMN, organicen un Campeonato de España de cualquier disciplina deportiva, se repartirán los costes de Arbitraje entre todos los clubes madrileños que participen en el evento, de forma proporcional a sus participantes (salvo expresa renuncia del organizador), descontando de dicho coste, las subvenciones o ayudas que el organizador pudiera recibir para cubrir, entre otros, los mencionados gastos de arbitraje. Para ello, el organizador deberá aportar un informe con la liquidación económica del evento en la que se reflejen los gastos e ingresos asumidos.

En los casos en que lo mencionado anteriormente suceda, se podrá negociar de forma excepcional la reducción de los Derechos de Arbitraje para la actuaciones del evento con la FMN, a través del Comité Técnico de Arbitros de Madrid.